



Dirección Regional del Maule

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 3 4 1

MAT : SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

TALCA, 0 4 FEB. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional del Maule con fecha 11 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 11 de enero de 2010, se recepcionó en la Dirección Regional del Maule, solicitud de acceso a información pública relativa a copia de reclamo realizado por doña Cecilia Rodríguez Becerra, apoderada del Jardín Infantil Marcela de Curicó, en el cual se menciona a la solicitante, doña Claudia Naculpi Provoste.

2.- Que la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 20.285, se comunicó mediante carta certificada a la Señora Cecilia Rodríguez Becerra, la solicitud de doña Claudia Naculpi Provoste, de copia del reclamo deducido por ella el 15 de diciembre de 2009 en OIRS de JUNJI Región del Maule, y la facultad de oponerse a la entrega del documento solicitado.

4.- Que doña Cecilia Rodríguez Becerra mediante carta dirigida a la Directora Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, manifestó su consentimiento para la entrega de la información solicitada por doña Claudia Naculpi Provoste.

RESUELVO:

1.- **ENTRÉGUESE** a la solicitante, doña Claudia Fabiola Naculpi Provoste, copia de reclamo ingresado a través de OIRS Región del Maule, realizada por apoderada del Jardín Infantil Marcela de Curicó, señora Cecilia Rodríguez Becerra.

2.- **NOTIFIQUESE** a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar documentación indicada en el Resuelve Nº 1 y copia de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/PHF/phf

Distribución:

Solicitante

Encargada Nacional Ley 20.285 (Amelia Donoso)

Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)

Encargadas SIAC Región del Maule

Departamento de Fiscalía

Unidad Jurídica Región del Maule

Oficina de Partes.